



**CREACIONES Y SUMINISTROS SAS** está comprometida en propiciar un lugar y ambiente de trabajo sano, seguro y productivo para todos sus colaboradores. La empresa reconoce que el consumo de alcohol, drogas, tabaco por parte de los colaboradores, puede afectar sus habilidades para desempeñarse apropiadamente y puede generar efectos adversos y serios sobre la seguridad de sus compañeros de trabajo, nuestros clientes y la marca de la compañía. Por tal motivo la empresa **prohíbe totalmente:**

- Se prohíbe el uso, posesión y/o comercialización de drogas ilícitas, bebidas embriagantes y tabaco, al igual que el uso inapropiado de sustancias psicoactivas en las instalaciones de la empresa o en las actividades de trabajo que se lleven a cabo afuera de la misma.
- Está prohibido presentarse al sitio de trabajo bajo la influencia del alcohol, estupefacientes o sustancias psicoactivas, así como consumirlas y/o incitar a consumirlas en las instalaciones de la empresa.
- Está igualmente prohibido el uso de cualquier sustancia que atente contra el normal desempeño laboral del trabajo y su seguridad, la de otros empleados y la de nuestros clientes en el normal desempeño laboral.

En caso de incumplimiento a las prohibiciones de la política sobre el uso de alcohol, drogas y tabaco prevista en éste documento, la empresa tomará las medidas correctivas correspondientes de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo y la legislación laboral Colombiana. Por lo anterior, la empresa promueve y fomenta actividades y campañas de capacitación y sensibilización con el fin de garantizar la seguridad y salud en el trabajo de sus empleados y contratistas.

**CREACIONES Y SUMINISTROS SAS** podrá llevar a cabo pruebas de alcohol y drogas al azar, no anunciadas y/o periódicas, a todos sus colaboradores, incluyendo áreas administrativas, operativas y de ventas, en las instalaciones propias o controladas por la Compañía. Adicionalmente, podrá también requerir a cualquiera de los colaboradores que se sometan a exámenes médicos relacionados con alcohol y drogas.

Con el fin de garantizar la seguridad y salud en el trabajo, los contratistas y proveedores de la empresa también están sujetos al cumplimiento de esta política. La compañía podrá removerlos de sus instalaciones cuando violen la política, y podrá negarles el ingreso en el futuro.

**JHON ELIAS MONTOYA CASTILLO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**2021-03-15**